Nº 35 /2010

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las quince horas y treinta minutos del día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCION DE OBRAS PARA CLUBES DEPORTIVOS"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2010** con **ID Nº 204177**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones a través de la Ley Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) correspondientes al presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Lic. Víctor Brítez**, Srio. de Administración y Finanzas; **Arq. Maria Sol Moreno**, Fiscal de Obras, **Abog. Víctor Manuel Martínez**, Asesor Jurídico y **Sr. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General.-

A continuación y según lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia conforme a los siguientes Criterios:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:
Conforme a lo dispuesto en el PBC, en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, todas las firmas han cumplido a cabalidad con los documentos de carácter sustancial requeridos en dicho Criterio de Evaluación, por lo que **CALIFICAN** para el siguiente criterio.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:
Conforme a lo dispuesto en el PBC, en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, todas las firmas han cumplido a cabalidad con los documentos de carácter formal y no sustancial requeridos en dicho Criterio de Evaluación, por lo que **CALIFICAN** para el siguiente criterio.

c. Comparación de Ofertas:
Las firmas no han sufrido correcciones aritméticas y se ajustan a lo solicitado. A continuación se muestran los precios por lotes de cada firma que ha presentado ofertas

LISTADO DE OFERTAS

LOTE	ARQ. ANIBAL AYALA	ZAYR & ASOCIADOS	CONSORCIO DEL ESTE & ASOC.	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES
1	404.489.525	337.494.220	346.767.136	352.337.850
2	343.489.825	291.930.455	271.420.849	0
3	93.660.000	81.096.400	60.844.508	0
4	45.169.600	0	40.048.624	0

Teniendo en cuenta el orden establecido precedentemente, se realiza la evaluación a las firmas que se encuentran en primer lugar en cada lote a fin de recomendar la adjudicación si ese fuera el caso, es decir:

- Zayr y Asociados, el cual posee la mejor oferta en el lote 1.
- Consorcio del Este & Asociados, el cual posee la mejor oferta en el lote 2, 3 y 4.

A continuación se realiza la evaluación de la oferta de la firma **ZAYR & ASOCIADOS**, conforme a cada criterio de evaluación establecido en el PBC:

1. Formato de presentación: EL COMITÉ realiza las verificaciones correspondientes, y expresa que la oferta posee un error en el ítem 22 Limpieza de Obra. EL COMITÉ decide **rechazar** su oferta por defectos de presentación por NO CUMPLIR con lo establecido para este Criterio, el cual establece que "*Serán descalificadas Serán descalificadas por defectos de presentación si el oferentes ofertas ítems que no correspondan exactamente con lo solicitado* ".

En vista a que la firma **ZAYR & ASOCIADOS** ha sido descalifica, se procede a evaluar la segundo mejor oferta del lote 1: CONSORCIO DEL ESTE:
Por tratarse de un consorcio, cabe señalar que las firmas que componen el consorcio son 2: TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, y CEVIMA S.A. Conforme al documento de Escritura obrante en su oferta, la participación en lo referente y ejecución al presente llamado se realiza en los siguientes porcentajes: TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, 70%; CEVIMA S.A. 30%.

A continuación, se verifican las documentaciones del consorcio conforme a los siguientes criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el PBC:

1. **Formato de presentación:** EL COMITÉ realiza la verificación de cada ítem que compone el lote 1, y manifiesta que la oferta del Consorcio contempla exactamente lo solicitado en la Sección V Alcance de las Obras del PBC. Por tanto, el Consorcio **CALIFICA** para el siguiente criterio, por **CUMPLIR** con el formato de presentación establecido en el PBC.
2. **Capacidad legal:** Cada firma del Consorcio ha presentado la DJ Art 40º y Res. 330 conforme al Formulario propuesto en el PBC, así como las documentaciones de la IAO 11.2. EL COMITÉ considera que el Consorcio **CALIFICA** para el siguiente criterio, por **CUMPLIR** con la capacidad legal establecida en el PBC.
3. **Experiencia General en Obras, Experiencia Específica y Capacidad Financiera:** EL COMITÉ realiza la verificación de los formularios C.2 "Información sobre los Oferentes del Consorcio", C.3 "Situación Financiera", C.4 "Experiencia General en Obras", C.5 "Situación Financiera" y C.6 "Experiencia Específica en Obras" de ambas firmas, además de las documentaciones establecidas en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II "Datos de Licitación" y considera que el Consorcio posee la experiencia suficiente para la ejecución de las obras. EL COMITÉ resuelve que la firma **CALIFICA** para el siguiente criterio, por **CUMPLIR** con el Criterio "Experiencia General en Obras" establecido en el PBC.
4. **Capacidad en materia de personal:** EL COMITÉ realiza la verificación del currículum presentado por la firma y la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra, así como el Formulario D3. Declaración Jurada sobre prácticas que violen los derechos de menores de edad. EL COMITÉ considera que la firma posee el personal suficiente y con experiencia para la ejecución del contrato, por lo que resuelve que la firma **CALIFICA** para el siguiente criterio, por **CUMPLIR** con el Criterio "Capacidad en materia de personal" establecido en el PBC.
5. **Capacidad en materia de equipos:** EL COMITÉ realiza la verificación del Formulario D.4 Declaración Jurada sobre equipos, y el listado de los mismos con que cuenta la firma. EL COMITÉ considera que la firma posee los equipos suficientes para la ejecución del contrato, por lo que resuelve que la firma **CALIFICA** para el siguiente criterio, por **CUMPLIR** con el Criterio "Capacidad en materia de personal" establecido en el PBC.

Por todo lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ considera que la firma **CONSORCIO DEL ESTE & ASOCIADOS** posee todos los requisitos en forma satisfactoria, y por tanto **recomienda su adjudicación** para el lote 1.

Como en los siguientes lotes (2, 3 y 4), el Oferente CONSORCIO DEL ESTE & ASOCIADOS es el recomendado para la adjudicación por poseer el precio ofertado más bajo en esos lotes, y como el mismo ha sido evaluado de una manera satisfactoria para su recomendación de adjudicación en el lote 1, se procede a la verificación del Formato de Presentación de la Planilla de Precios en los lotes 2, 3 y 4:

1. **Formato de presentación de lotes 2, 3 y 4:** EL COMITÉ realiza la verificación de cada ítem que componen los lotes 2, 3 y 4, y considera que esta firma contempla exactamente lo solicitado en la Sección V Alcance de las Obras del PBC. Por tanto, la firma **CALIFICA** en este criterio, por **CUMPLIR** con el formato de presentación establecido en el PBC.

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma CONSORCIO DEL ESTE & ASOCIADOS ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Gobernación, por lo que recomienda su adjudicación, para los lotes 1, 2, 3 y 4 del presente llamado por un monto total de **G. 719.081.117 (Guaraníes setecientos diez y nueve millones ochenta y un mil ciento diez y siete)**. Se eleva el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. María Sol Moreno
Fiscalizadora

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
Lic. Víctor Brítez
Srio. de Adm. y Finanzas